

## **COMUNICADO**

Respecto a las atenciones médicas que recibió la señora Mayra Del Milagro Hernández Williss, la Red Asistencial de Lambayeque del Seguro Social de Salud informa lo siguiente:

- ✓ La paciente registra 3 atenciones por Consultorio Externo de Ginecología, con el médico ginecólogo Demetrio Rufino Guarniz Capristán, los días: 11.01.2017, 07.02.2017 y 13.02.2017.
- ✓ Hernández fue hospitalizada en el Servicio de Ginecología del Hospital Naylamp por el mismo médico desde el 13.02.2017 al 20.02.2017, con diagnóstico de Enfermedad Inflamatoria Aguda del Útero, y es dada de alta el 20.02.2017.
- ✓ Asimismo, registra un descanso médico desde el 13.02.2017 al 04.03.2017, por un total de 20 días, otorgado por el mencionado especialista.
- ✓ EsSalud colaborará con las autoridades brindando toda la información que se requiera en su momento, en aras de la transparencia.
- ✓ El Seguro Social de Salud reitera su compromiso de brindar cada día un mejor servicio, estando atentos a cualquier situación, actual, o heredada de gestiones anteriores, que afecten el bienestar de nuestros asegurados.

Sobre el caso de la señora Claudia Mariana Arbulú Riega, esposa del médico ginecólogo Demetrio Rufino Guarniz Capristán, la institución informa lo siguiente:

- ✓ El 10 de marzo de 2012 se dio por concluida la relación laboral con dicha funcionaria como jefa de la Unidad de Planeamiento y Calidad del Hospital I Naylamp. Sin embargo, la trabajadora, a través de una acción de amparo ante la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, logró su reposición temporal al mencionado cargo de confianza.
- ✓ Ante esta acción legal, EsSalud logró -a través de una apelación- que se declare infundado el reclamo de la trabajadora. Paralelamente, la funcionaria recurre al Tribunal Constitucional para continuar en el cargo. Sin embargo, esta máxima instancia jurisdiccional emite un fallo, el día 10 de mayo de 2016, en la que respalda la postura de la institución.
- ✓ En cumplimiento de la ley, EsSalud ha emitido una resolución dando por concluida la reposición provisional de la funcionaria. A la fecha el retiro de la trabajadora está siguiendo los trámites correspondientes.

**Lambayeque, 21 de julio del 2017**

